

# BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Franques concertado

CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE JUNIO DE 1914

## OBRAS PÚBLICAS

### Carreteras - Construcción

Ordenado por Real orden de 30 de Abril de 1914, del Ministerio de Fomento, que de nuevo se redacta por la Jefatura de Obras públicas la propuesta de carreteras que han de incluirse en la ampliación del plan general, según Ley de 25 de Diciembre de 1912, y que se abra información pública y colectiva respecto a los tres grupos de vías y obras que se detallan á continua-

ción; he acordado señalar un plazo máximo de quince días, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que las entidades provinciales que anteriormente también informaron en el mismo asunto, ó sean Diputación provincial, Cámara de Comercio y Cámaras y Sindicatos Agrícolas, se sirvan emitirle de nuevo ante la Sección de Fomento de este Gobierno, cuyo expediente estará expuesto al público durante las horas de Oficina; haciéndoles saber á las citadas entidades, que tienen carácter obligatorio sus informes, y

han de versar sobre los extremos siguientes:

1.º Afirmación ó no de que todas las carreteras propuestas por la Jefatura de Obras públicas, son de interés general.

2.º Si en los adjuntos estados han sido omitidas por la Jefatura de Obras públicas, algunas carreteras que, dentro de todos los conceptos de la Ley, sean de interés general, y convirtiéndole, por tanto, su inclusión, designando con toda claridad el nombre y puntos de paso de las mencionadas vías.

A continuación de estos dos extremos, los informantes agruparán todas las propuestas en dos conceptos: 1.º Carreteras que á su juicio sean urgentes; y 2.º Carreteras que conceptúen tan sólo necesarias. Deberán las entidades informantes reducir lo posible la importancia del grupo de carreteras urgentes, no pudiendo, en ningún caso, exceder del 50 por 100 de todas las carreteras cuya inclusión se propone.

León 24 de Junio de 1914.

El Gobernador.

LUIS UGARTE

## CARRETERAS

## PROVINCIA DE LEÓN

## CONSTRUCCIÓN

RELACIÓN de carreteras propuestas por la Jefatura de Obras públicas en cumplimiento de la Ley de ampliación del plan general, fecha 25 de Diciembre de 1912, y de la Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Abril de 1914.

**PRIMER GRUPO.**—(Artículos 2.º, 5.º y primer apartado del 4.º de la Ley de 25 de Diciembre de 1912.) Comprende las travесías, puentes y obras de fábrica importantes y carreteras internacionales que figuraban en el plan anulado por la Ley de 29 de Junio de 1911:

DESIGNACIÓN Y NOMBRE DE LAS CARRETERAS EN QUE SE HALLAN COMPRENDIDAS	LONGITUD		PRESUPUESTO DE CONTRATA		Situación según la Ley	Fecha de la Ley de su inclusión en el antiguo plan	OBSERVACIONES
	Exacta	Aproximada	Conocido	Calculado			
	Kilómetros	Kilómetros	Pesetas	Pesetas			
Travesía de Astorga en el trozo 9.º de la carretera de León á Astorga.....	0,150	»	5.500,00	»	Artículo 2.º Conct.º 2.º		Pertenece á un trozo que fué subastado y rescindido por no dejen ocupar el terreno, no obstante haber sido pagado el expediente de expropiación.

Como no están estudiadas la mayor parte de las carreteras, secciones ó trozos del plan vigente, y que se proponen en el definitivo de ampliación, se desconocen las demás travесías y aquellas que puedan ser reemplazadas técnica y económicamente por vías de circunvalación; pero no obstante, se puede asegurar que sus costes serán de pequenísimá importancia.

NOTA. El importe de todas las travесías está incluido en el de las carreteras, secciones ó trozos del plan vigente y del definitivo de ampliación.

Puente de la Reina sobre el río Duerna, en la carretera construída de Madrid á La Coruña .....	0,060	»	»	150.000,00	Artículo 3.º Conct.º 1.º		Existe un puente de madera en estado ruinoso.
Puente sobre el río Orbigo, en la carretera construída de León á Astorga.....	0,192	»	»	275.000,00	Artículo 3.º Conct.º 1.º		Se utiliza un puente de piedra y madera en mal estado y muy estrecho.
Puente sobre el río Torío, en la carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor.....	0,055	»	74.161,56	»	Artículo 3.º Conct.º 2.º		Está en una sección comprendida en los 7.000 kilómetros.
Puente sobre el río Curueño en La Vercilla, en la carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor.....	0,040	»	»	90.000,00	Artículo 3.º Conct.º 3.º		
Puente sobre el río Porma, en Boñar, carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor.....	0,040	»	»	60.000,00	Artículo 3.º Conct.º 3.º		
Puente sobre el río Esía, en Cistierna, carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor.....	0,100	»	»	148.000,00	Artículo 3.º Conct.º 3.º		En estudio.
Puente sobre el río Cea, en Puente Almuey, carretera de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor.....	0,030	»	»	50.000,00	Artículo 3.º Conct.º 3.º		
Puente sobre el río Eria, en Nogarejas, carretera de Rionegro á la de León á Caboañes.....	0,040	»	105.080,00	»	Artículo 3.º Conct.º 2.º	11-7-1877	
Puente sobre el río Selmo, en la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras: trozo 2.º.....	0,020	»	»	40.000,00	Artículo 3.º Conct.º 3.º	1-6-1894	
Puente sobre el río Cúa, en Vega de Espinareda: carretera de Toral de los Vados á Santalla de Oscos: trozo 4.º	0,030	»	»	50.000,00	Artículo 3.º Conct.º 3.º	30-5-1885	
Puente sobre el río Esía, en Gradedes: carretera de Puente de Villarente á Almanza: trozo 4.º.....	0,360	»	220.458,63	»	Artículo 3.º Conct.º 2.º		Pertenece á un trozo incluido en el plan de los 7.000 kilómetros.
<b>TOTALES .....</b>	<b>0,945</b>	<b>»</b>	<b>397.680,04</b>	<b>863.000,00</b>			

NOTA. El importe de todos los puentes está incluido en el de las carreteras, secciones ó trozos del plan vigente y del definitivo de ampliación que se hallan construídos hoy.

RELACION de carreteras propuestas por la Jefatura de Obras públicas, en cumplimiento de la Ley de ampliación del plan general, fecha 25 de Diciembre de 1912, y de la Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Abril de 1914.

**SEGUNDO GRUPO.**—(Artículos 1.º, 5.º y 6.º de la Ley de 25 de Diciembre de 1912.) Comprende las carreteras incluidas en el plan general anulado y que, empezadas á construir por administración, fueron suspendidas en sus obras por no haberse incluido en el plan reducido de los 7.000 kilómetros; los trozos de carreteras que falta construir para unir los ya construídos y completarios; las secciones ó trozos que completen las incluidas en el plan vigente de los 7.000; las carreteras que se crean convenientes para establecer la unión entre otras y que figuraban en el plan general anulado de carreteras; las propuestas por el Gobierno al Congreso para ser adicionadas al plan de los 7.000 kilómetros, y si se considerara necesarios los trozos que faltan para completar las carreteras de las cuales figuren una parte en esta relación:

DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD		PRESUPUESTO DE CONTRATA		Situación según la Ley	Fecha de la Ley de su inclusión en el antiguo plan general	OBSERVACIONES
	Exacta Kilómetros	Aproximada Kilómetros	Conocido Pesetas	Calculado Pesetas			

### PLAN PROVISIONAL DEL EXCMO. CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

#### 1.º—Carreteras empezadas

Venta Nueva (Oviedo á Cangas de Tineo) al Puente de Corbón (Ponferrada á La Espina): trozo 2.º, hasta el límite con Oviedo.....	12,000	360.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	15-7-1892	Está en construcción el trozo 1.º; falta construir el 2.º hasta el Puerto de Valdeprado.
De la plaza de Teverga á la de La Magdalena á Belmonte, por el Puerto Ventana.....	18,000	630.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	16-6-1898	Se halla empezada solamente en la provincia de Oviedo.
Campomanes al ferrocarril de León á Gijón, por el valle de la Huerga y Puerto de la Cubilla.....	12,000	420.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	27-7-1885	Se halla empezada solamente en la provincia de Oviedo.
Ojedo (Palencia á Tinamayor) á Riaño (Sahagún á Las Arriondas) por Vega de Liébana y San Gorió: trozo 3.º.....	7,164,22	350.486,91	Artículo 5.º Conct.º 1.º	5-6-1887	Se encuentra construída totalmente en León, á excepción de este último trozo, que se halla en construcción paralizada por rescisión de la contrata.
Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras: trozo 2.º.....	9,430,11	374.851,04	Artículo 5.º Conct.º 1.º	1-6-1894	Está construído el trozo 1.º, y este 2.º llega al límite con Orense.
Puente de Torteros (Sahagún á Las Arriondas) al Puerto de Tarna (León á Campo de Caso): trozo 3.º.....	7,000	238.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	16-7-1896	Están construídos los dos primeros trozos, y con el que se propone se termina la carretera.
Boca de Huérgano á la de Saldaña á Riaño: trozo 2.º.....	6,000	150.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	10-6-1898	Para terminar es el único trozo que falta construir.
Estación de Sahagún á Valencia de Don Juan—Secciones 2.ª y 3.ª.....	26,401,00	347.484,05	Artículo 5.º Conct.º 1.º	8-1-1904	Está construída la 1.ª sección, que comprende tres trozos, y faltan para terminar las dos que se proponen.
<b>TOTALES PARCIALES.....</b>	<b>42,995,33</b>	<b>55,000,1.072.822,00</b>	<b>1.798.000,00</b>		

#### 2.º—Carreteras que en parte fueron incluidas en la relación de los 7.000 kilómetros

La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor, sección de La Vecilla al límite con Palencia, por Boñar y Cistierna.....	60,000	2.840.000,00	Artículo 5.º Conct.º 2.º		Está construída la sección de La Magdalena á La Robla; se halla comprendida en la relación de los 7.000 kilómetros la de La Robla á La Vecilla.
Rionegro á la de León á Caballos, sección de Herreros da Jamuz al límite con Zamora: trozo 3.º.....	4,124,00	101.684,48	Artículo 5.º Conct.º 2.º	11-7-1877	Se incluyeron en los 7.000 kilómetros los dos primeros trozos de la sección de Herreros de Jamuz al límite con Zamora.
Torai de los Vados á Santalla de Oses, sección de Vega de Espinareda á Puebla de Navia (Lugo).....	44,000	1.520.000,00	Artículo 5.º Conct.º 2.º	30-5-1895	Están construídos los dos trozos primeros, y el trozo 3.º de la 1.ª sección hasta Vega de Espinareda, se incluyó en los 7.000 kilómetros, y se está ejecutando. La provincia de León puede estudiar toda la longitud restante hasta Navia (Lugo), donde enlaza con otra carretera de esta última provincia.
Astorga á Ponferrada, por Castrillo de los Polvazares, Santa Colomba de Somoza, Rabanal del Camino y Molinaseca.....	25,000	750.000,00	Artículo 5.º Conct.º 2.º	27-7-1885	Están construídos los dos primeros trozos hasta Santa Colomba de Somoza. Los 5 kilómetros siguientes hasta Rabanal del Camino, han sido incluidos en la relación de los 7.000 kilómetros; está construído el trozo 7.º ó último de esta carretera, y el resto, entre Rabanal y Molinaseca, es lo que se propone.
Puente de Villarente (Adanero á Gijón) á Almanza (Sahagún á Las Arriondas): trozos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º.....	29,000	580.000,00	Artículo 5.º Conct.º 2.º	5-9-1896	Está construído el trozo 1.º; el 4.º se incluyó en la relación de los 7.000 kilómetros, y se propone el resto para completar la carretera.
<b>TOTALES PARCIALES.....</b>	<b>4,124,00</b>	<b>158,000,101.684,48</b>	<b>5.290.000,00</b>		

#### 4.º—Carreteras propuestas por el Gobierno á las Cortes, para ser adicionadas al plan de los 7.000 kilómetros

Astorga á Panderado, por Carneros, Sopena, La Carrera, Fontoria, Quintana de Fon, Cogorderos, Sueros, Quintana del Castillo, Villamejil, San Félix, Escuredo, La Garandilla, Trascastro é Inicio: trozo 1.º.....	7,000	175.000,00	Artículo 6.º Conct.º 1.º	25-7-1892	Se propusieron estos 7 kilómetros en la relación de los 7.000; pero fueron excluídos teniendo en cuenta condiciones de interés general de la carretera.
--	-------	------------	-----------------------------	-----------	---

DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD		PRESUPUESTO DE CONTRATA		Situación según la Ley	Fecha de la Ley de su inclusión en el antiguo plan general	OBSERVACIONES
	Exacta Kilómetros	Aproximada Kilómetros	Conocido Pesetas	Calculado Pesetas			
Villamanán á la de La Vecilla á Colananzo.....	»	7,000	»	175.000,00	Artículo 6.º Conct.º 1.º	9-7-1908	Se propusieron estos 7 kilómetros en la relación de los 7.000; pero fueron excluidos teniendo en cuenta condiciones de interés general de la carretera.
Bembibre á la de León á Caboalles....	»	5,000	»	100.000,00	Artículo 6.º Conct.º 1.º	22-9-1896	Se propusieron estos 5 kilómetros en la relación de los 7.000; pero fueron excluidos teniendo en cuenta condiciones de interés general de la carretera.
TOTALES PARCIALES.....	»	19,000	»	450.000,00			

## CARRETERAS QUE CON LAS DEL PLAN PROVISIONAL DEL EXCMO. CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS, PROPONE EST A JEFATURA

### 1.º—Carreteras empezadas

Ponferrada á La Puebla de Sanabria, desde el trozo 3.º hasta el limite con Zamora.....	»	34,000	»	1.550.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	19-9-1896	Está construido el trozo 1.º, y se halla en ejecución el trozo 2.º
Astorga á La Puebla de Sanabria, por Murias de Rechivaldo, Sta. Colomba de Somoza, Lucillo, etc.: sección de Santa Colomba á la carretera de Ponferrada á La Puebla de Sanabria.....	»	60,000	»	2.400.000,00	Artículo 5.º Conct.º 1.º	22-7-1891	Está construida la parte común con la carretera de Astorga á Ponferrada, ó sea desde el origen hasta Santa Colomba de Somoza.
León á Astorga—2.º orden: terminación del trozo 9.º.....	0,467	»	»	7.894,77	Artículo 5.º Conct.º 1.º	»	Fué rescindida la contrata, y falta ejecutar lo que ocupa terreno de particulares.
TOTALES PARCIALES.....	0,467	94,000	»	7.894,77	5.930.000,00		

### 2.º—Carreteras que en parte fueron incluidas en la relación de los 7.000 kilómetros

León á Campo de Caso, por La Vecilla, Boñar y Tarna, con ramal de Lillo á Santullano: sección de Villanueva de Torío á La Vecilla.....	»	25,000	»	375.000,00	Artículo 5.º Conct.º 2.º		Fué construída por administración la explanación y afirmado desde León á Villanueva de Torío. Se han incluido 0,200 kilómetros de este trozo en los 7.000, y figuran también en esta relación los 5.º y 6.º de la sección de Boñar al puerto de Tarna. La parte de La Vecilla á Boñar, es común con la de La Magdalena á la de Palencia á Tinamayor. La parte restante está construída.
TOTALES PARCIALES.....	»	25,000	»	375.000,00			

### 3.º—Carreteras para establecer la unión entre otras

Del kilómetro 3 de la de Ponferrada á La Espina á la de Toral á Santalla de Oscos (lo más próximo posible al Reguerón de Ocaro), por Cortiguera, Cabañas Raras y Gancedo.....	15,464,53	»	»	221.020,62	Artículo 5.º Conct.º 3.º	20-12-1907	
Puente de Domingo Flórez (Ponferrada á Orense) á la Herrería de Llamas (Ponferrada á La Puebla de Sanabria).....	»	24,000	»	720.000,00	Artículo 5.º Conct.º 3.º	19-9-1896	
De Astorga: por Val de San Lorenzo, Valdespino, Lagunas, Luyego, Manzanaeda, Quintañilla de Yuso, Truchas y Baillo, Corporates, Molinarrera, Lucillo á Santa Colomba de Somoza, en la carretera de Astorga á Ponferrada.....	»	40,000	»	1.200.000,00	Artículo 5.º Conct.º 5.º	3-5-1911	Tiene común con Astorga á La Puebla de Sanabria, desde el origen hasta Morales, y con la de Astorga á La Puebla de Sanabria, por Santa Colomba y Lucillo, hasta Truchas.
Portilla de la Reina (Ojedo á Riaño) á Arenas de Cabañales (Cargas de Onís á Panes) por el puerto de Pandeproye, Santa Marina de Valdeón, Posada y Cain.....	»	24,000	»	1.440.000,00	Artículo 5.º Conct.º 5.º	7-9-1893	
De la de León á Astorga en Trobajo del Camino á Riello (León á Caboalles), por Montejos y Espinosa de la Ribera.....	»	22,000	»	660.000,00	Artículo 5.º Conct.º 3.º	4-5-1900	Como se está construyendo la carretera de León á Villanueva de Carrizo, solamente se propone la sección de Vega de Espinareda á Riello, por el valle de Las Omañas.
Vega de Espinareda (Toral de los Vados á Santalla de Oscos) á Puente de Corbón (Ponferrada á La Espina).....	»	25,000	»	750.000,00	Artículo 5.º Conct.º 3.º	50-5-1895	
TOTALES PARCIALES.....	15,464,53	155,000	»	221.020,62	4.770.000,00		

DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	LONGITUD		PRESUPUESTO DE CONTRATA		Situación según la Ley	Fecha de la Ley de su inclusión en el antiguo plan general	OBSERVACIONES
	Exacta Kilómetros	Aproximada Kilómetros	Conocido Pesetas	Calculado Pesetas			
4.º—Carreteras que en parte fueron propuestas por el Gobierno á las Cortes para ser adicionadas al plan de los 7.000 kilómetros, y cuya terminación se juzga necesaria							
De Astorga á Pandorado: toda la línea, á excepción de los primeros 7 kilómetros.....	>	31,000	>	775.000,00	Art. 6.º, último párr.º	25-7-1892	Une las carreteras de Astorga, y directamente León á Astorga con León á Caballes.
Villamanín á la de La Vecilla á Collanzo: toda la línea, á excepción de los primeros 7 kilómetros.....	18,271,07	>	411.418,82	>	Art. 6.º, último párr.º	9-7-1908	Está redactado el proyecto.
Bembibre á la de León á Caballes: toda la línea, á excepción de los primeros 5 kilómetros.....	>	47,000	>	1.700.000,00	Art. 6.º, último párr.º	22-9-1896	Une Madrid á La Coruña y Estación de Bembibre á Toreno, con León á Caballes.
TOTALES PARCIALES.....	18,271,07	78,000	411.418,82	2.475.000,00			

SEGUNDO GRUPO	RESUMEN	LONGITUD			PRESUPUESTO DE CONTRATA		
		Exacta Kilómetros	Aproximada Kilómetros	TOTAL Kilómetros	Conocido Pesetas	Calculado Pesetas	TOTAL Pesetas
Carreteras empezadas.....	Del plan del Consejo de Obras públicas De la propuesta por la Jefatura.....	42,995,55 0,467,00	55,000,00 94,000,00	97,995,55 94,467,00	1.072,822,00 7,894,77	1.798.000,00 3.930.000,00	2.870.822,00 5.957.894,77
Carreteras que en parte fueron incluidas en la relación de los 7.000 kilómetros.....	Del plan del Consejo de Obras públicas	4,124,00	158,000,00	162,124,00	101.684,48	5.290.000,00	5.391.684,48
Carreteras para establecer la unión entre otras.....	De la propuesta por la Jefatura.....	>	25,000,00	25,000,00	>	375.000,00	375.000,00
Carreteras propuestas por el Gobierno á las Cortes para ser adicionadas al plan de los 7.000 kilómetros y su terminación.....	Del plan del Consejo de Obras públicas De la propuesta por la Jefatura.....	> 18,271,07	19,000,00 78,000,00	19,000,00 96,271,07	> 411.418,82	450.000,00 2.475.000,00	450.000,00 2.886.418,82
	TOTAL.....			645,321,95			20.902.840,69

RELACIÓN de carreteras adicionales, propuestas por la Jefatura de Obras públicas en cumplimiento de la Ley de ampliación del plan general, fecha 25 de Diciembre de 1912, y de la Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Abril de 1914.

**TERCER GRUPO.**—(Art. 2.º, apartado del 4.º, y ampliación del 5.º de la Ley de 25 de Diciembre de 1912.) Comprende las carreteras internacionales que no fueron incluidas en el plan general anulado, y las destinadas á establecer la unión de otras, siempre que estas vías de unión no hayan pertenecido á ningún plan:

DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Longitud aproximada Kilómetros	Presupuesto de contrata calculado Pesetas	Situación según la Ley	OBSERVACIONES
De la de León á Collanzo, en donde termina la de Villamanín á esa carretera, á la de León á Campo de Caso, donde empieza la de Vegamián á la de Sahagún á Las Arrendas, por el Valle de Reyero.....	10,000	250.000,00	Ampliación al art. 5.º...	Al unir las dos citadas carreteras, se constituye una gran transversal que enlaza las de La Magdalena á Belmonte y Sahagún á Las Arrendas, poniendo en directa comunicación las cuencas de los ríos Luna, Bernesga, Torio, Porma y Esla.
De Encinedo, en la carretera de Ponferrada á La Puebla de Sanabria, á Truchas, en la de Astorga (Madrid á La Coruña), por Val de San Lorenzo, Valdespino, Luyego, etc.....	15,000	600.000,00	Ampliación al art. 5.º...	Con esta carretera y las dos que enlaza, se pone en comunicación la Cabrera con los Distritos de Ponferrada y Astorga.
De Manzanares, en la carretera de Astorga (Madrid á La Coruña), por Val de San Lorenzo, Valdespino, Luyego, etc., á Castrocontrigo, en la de Astorga á La Puebla de Sanabria, por Santiago Millas.....	20,000,00	800.000,00	Ampliación al art. 5.º.....	Con esta carretera y las dos que enlaza, se pone en comunicación la Cabrera con los Distritos de Astorga y La Bañeza.
De la carretera de La Gudiña á la Rúa Petín, por la Vega á la de Ponferrada á La Puebla de Sanabria, próximo á Encinedo.....	25,000	1.750.000,00	Ampliación al art. 5.º.....	Serve para comunicar la provincia de Orense con la parte meridional de los Distritos de Ponferrada, Astorga y La Bañeza.
TOTALES.....	70,000	3.400.000,00		